



Pegar  
fotografía aquí  
  
(Tipo estudio papel  
mate)

SOLICITUD DE VISA DE TURISTA O VIAJERO PARA PAÍSES  
CATEGORÍA “C” O VISA CONSULTADA QUE REALIZARÁ ACTIVIDAD  
DE CONSULTA O ASESORÍA REMUNERADA

Simple \_\_\_\_\_ Múltiple \_\_\_\_\_

Fecha de solicitud de visa: D \_\_\_\_\_ / M \_\_\_\_\_ / A \_\_\_\_\_

Datos de la persona extranjera:

Nombre completo (según pasaporte) \_\_\_\_\_

Opcional: nombre actual (como lo utiliza en su vida cotidiana) \_\_\_\_\_

País de nacimiento \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento Día \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_

Número de pasaporte \_\_\_\_\_ Fecha de vencimiento de pasaporte Día \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_

Nacionalidad \_\_\_\_\_ Actividad a la que se dedica \_\_\_\_\_ Género M ☐ F ☐ Otros ☐

Estado civil \_\_\_\_\_

Edad (años) \_\_\_\_\_ Pueblo indígena ☐ Especificar \_\_\_\_\_ Posee discapacidad ☐ Especificar \_\_\_\_\_

Ingresos mensuales en Quetzales, equivalente a cinco salarios mínimos (del garante guatemalteco) \_\_\_\_\_

Origen de los ingresos \_\_\_\_\_

Indicar motivo del viaje a Guatemala \_\_\_\_\_

¿Ha solicitado alguna visa y/o residencia guatemalteca? Si ☐ No ☐ especifique \_\_\_\_\_

Viaja acompañado Si ☐ No ☐ Si su respuesta es afirmativa, especificar el nombre y parentesco \_\_\_\_\_

¿Conoce personas guatemaltecas o extranjeras que residen en Guatemala? Si ☐ No ☐ especificar nombres, nacionalidad y estatus ordinario migratorio en el país \_\_\_\_\_

LUGAR DE VISADO \_\_\_\_\_

Información de contacto del garante que presenta la solicitud de visa.

Razón o denominación social \_\_\_\_\_

Representante Legal \_\_\_\_\_

Documento Personal de Identificación/CUI \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Indicar relación y/o vínculo por el cual se constituye como garante \_\_\_\_\_

Número de teléfono (502) \_\_\_\_\_ Correo electrónico \_\_\_\_\_ @ \_\_\_\_\_

¿Autoriza a terceros a procurar el expediente en su nombre? Sí ☐ No ☐

Nombre completo de persona que procura el expediente \_\_\_\_\_

Información importante

1. Para poder ingresar su solicitud, se debe cumplir con **TODOS LOS REQUISITOS** establecidos sin excepción.
2. Es facultad de la Subdirección de Extranjería del Instituto Guatemalteco de Migración conceder o denegar las visas solicitadas, por lo tanto, no está obligada a otorgar el estatus migratorio solicitado.
3. Las visas aprobadas a las personas extranjeras no implican su admisión incondicional en el territorio de la República de Guatemala.
4. Toda la información consignada en este formulario está sujeta a verificación por parte del Instituto Guatemalteco de Migración.
5. La información solicitada del extranjero deberá ser según los datos del pasaporte, exceptuando los datos que no aparezcan en el mismo.

**Declaración:** Al ingresar la presente solicitud, el garante guatemalteco hace constar que los datos consignados en este formulario son correctos, que la documentación adjunta es auténtica, estando debidamente enterado de los alcances legales y efectos jurídicos que su solicitud conlleva y autoriza expresamente al Instituto Guatemalteco de Migración a notificarlo por los medios arriba consignados.

Firma del Garante: \_\_\_\_\_

SOLICITUD DE VISA DE TURISTA O VIAJERO PARA PAÍSES  
CATEGORÍA “C” O VISA CONSULTADA QUE REALIZARÁ ACTIVIDAD  
DE CONSULTA O ASESORÍA REMUNERADA.

Presentar el expediente en color GRIS para su ingreso, sin tachones ni alteraciones

- 1. Formulario de Solicitud de Visa;
- 2. Pasaporte original vigente y copia legalizada completa realizada por notario guatemalteco, o certificación del pasaporte completo emitida por autoridad competente o copia completa del pasaporte legalizada, por funcionario competente de su país de origen;
- 3. En caso de no contar con representación diplomática en el país, deberá presentarse certificado de nacimiento;
- 4. Constancia original de carencia de antecedentes penales o policiales, o con la denominación que corresponda de su país de origen. También podrán ser presentados los que emitan sus Embajadas o Consulados en Guatemala o en otro país. O bien, emitidas en el país donde ha tenido residencia en los últimos dos años previos al ingreso a Guatemala;
- 5. Garante guatemalteco a través de quien sea requerido para prestar los servicios, presentando, constancia de garante actualizada. Deberá presentar declaraciones de impuestos sujetas a presentar ante la Superintendencia de Administración Tributaria del ejercicio fiscal inmediato anterior que sustenten su actividad financiera y se acredite la capacidad mínima requerida. La capacidad económica debe acreditarse de acuerdo al número de personas a quienes preste garantías, de conformidad con lo regulado en el Reglamento de registro del estatus ordinario migratorio. Se exceptúa del presente requisito, las personas jurídicas constituidas en el último año calendario así como las constituidas en el año de la solicitud, quienes deberán presentar documentación que evidencie sus ingresos mediante estado de flujos de fondos proyectado que respalde los ingresos o las inversiones establecidas para iniciar las operaciones, incluyendo además respaldo de sus aportes a capital inicial, o en su caso, la documentación que respalde su movimiento financiero y acredite la capacidad económica mínima requerida;
- 6. Carta original de requerimiento de servicios, indicando el monto de remuneración a percibir, extendida por la institución pública o privada que solicita al extranjero en Guatemala por razón de sus conocimientos;
- 7. Comprobante de pago de solicitud de visa.

En caso el extranjero fuere requerido por institución privada, se deberá adjuntar, además, los siguientes requisitos:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Para entidades mercantiles:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>1. Constancia, firmada y sellada por el propietario o el representante legal de la entidad en la que desarrollará la actividad, en donde indique el plazo, monto que devengará, la actividad que realizará en el país y la especialización por la cual es requerido;</li><li>2. Certificación de inscripción de la empresa individual o sociedad que lo contrata ante el Registro Mercantil;</li><li>3. Copia legalizada de la Patente de Comercio de Empresa y de la Patente de Comercio de Sociedad que lo contrata.</li></ul> | <b>Para entidades de carácter deportivo:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>1. Constancia firmada y sellada por el representante legal de la entidad en la que desarrollará la actividad, indicando el plazo, monto que devengará y actividad que realizará en el país;</li><li>2. Títulos, diplomas, reconocimientos o documentos que acrediten la categoría de especialista en el ramo del deporte, con apostillado o de conformidad con la Ley del Organismo Judicial, según corresponda.</li></ul>                                                                                             |
| <b>Para entidades de carácter cultural:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>1. Constancia firmada y sellada por el representante legal de la entidad en la que desarrollará la actividad, en donde indique el plazo, monto que devengará y actividad que realizará en el país;</li><li>2. Constancia de que la entidad está afiliada a una institución de carácter cultural, avalada por el Ministerio de Cultura y Deportes.</li></ul>                                                                                                                                                             | <b>Para entidades de carácter religioso:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>1. Constancia firmada y sellada, emitida por la autoridad religiosa que invita, en la que desarrollará la actividad, en donde indique el plazo y actividad que realizará en el país;</li><li>2. Copia legalizada del Documento Personal de Identificación de la persona que represente a la iglesia que autoriza;</li><li>3. Para las otras iglesias, cultos, entidades y asociaciones de carácter religioso, los estatutos y nombramiento del representante legal de la iglesia, ambos en copia legalizada.</li></ul> |

OBSERVACIONES:

- 1. **IDENTIFICACIÓN DEL EXTRANJERO:** Si se presentan documentos donde el extranjero se identifica con varios nombres, se debe adjuntar la documentación legal emitida por la autoridad que corresponda, que acredite la identidad del extranjero.
- 2. **GARANTE GUATEMALTECO:** No podrá ser simultáneamente de más de tres solicitudes de visa de turista o viajero salvo que sea núcleo familiar, adjuntando a su solicitud los documentos legales que acrediten el parentesco.
- 3. **VIGENCIA DEL PASAPORTE:** el pasaporte donde se estampará la visa guatemalteca deberá tener una vigencia mínima de 6 meses.
- 4. **SOLICITUD DE VISA MÚLTIPLE:** según la documentación presentada dentro de la solicitud de visa, se realizará el análisis jurídico de la misma y si se llenan requisitos se extenderá la visa múltiple.
- 5. **FOTOGRAFÍA RECIENTE:** tamaño pasaporte adherida en el anverso del presente formulario y otra fotografía para efectos de emisión de la visa solicitada.
- 6. **INFORMACIÓN ADICIONAL:** la Subdirección de Extranjería, podrá requerir información o documentación adicional cuando derivado del análisis sea necesario aclarar, ampliar o corregir lo presentado por el solicitante de visa.
- 7. **TARIFA POR SERVICIOS MIGRATORIOS DE VISA:** El ingreso de solicitud de visa, requerida en el territorio guatemalteco, veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (25.00USD). En su equivalente en quetzales.
- 8. **CONSERVACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO:** Se hace la aclaración que los documentos que se adjuntan para conformar expedientes son perforados para su guarda y custodia; si la persona desea mantenerlos intactos, deberán ser presentados en hojas protectoras, para la devolución de los originales en caso sea necesario, deberá realizarse conforme lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Visas Guatemaltecas, Acuerdo Número IGM-015-2025 aprobado por el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 04-2025.
- 9. Si realiza cambio de persona que procura en su nombre la presente solicitud, deberá notificar a la Subdirección de Extranjería, a través del procedimiento correspondiente.
- 10. El ingreso del expediente debe hacerlo el garante de forma personal en las oficinas que ocupa la Subdirección de Extranjería.

(Artículos 73, 74 y 105 del Decreto No. 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración)  
(Artículos 3, 4, 13 y 14 del Reglamento de Visas Guatemaltecas, Acuerdo Número IGM-015-2025 aprobado por el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 04-2025)  
(Artículos 21 y 22 del Acuerdo Número IGM-017-2025, Reglamento de Registro del Estatus Ordinario Migratorio del Instituto Guatemalteco de Migración, aprobado por el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 06-2025).